



ACUERDO N° 319
Buin, 25 de abril de 2018

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión N°79 Extraordinaria con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para poner término al contrato de "Concesión de Servicios de Recolección de residuos sólidos domiciliarios y otros, barrido y limpieza de calles, y aseo de ferias libres de la comuna de Buin" con la Empresa GENCO S.A. de acuerdo a lo previsto en el artículo N°65 letra K) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
PRIMER CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: Aprueba
SEGUNDO CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: Aprueba
TERCER CONCEJAL	Sr. Moisés Ávila Ampuero	: Aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba

ACUERDO N°319

Por la unanimidad del Concejo Municipal se aprueba Acuerdo para poner término al contrato de "Concesión de Servicios de Recolección de residuos sólidos domiciliarios y otros, barrido y limpieza de calles, y aseo de ferias libres de la comuna de Buin" con la Empresa GENCO S.A. de acuerdo a lo previsto en el artículo N°65 letra K) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



GMG/gmg
Distribución:
- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu